

RESOLUCIÓN FC Nº 11/2025

Paraná, 22 de diciembre del 2025.-

VISTOS:

Las Resoluciones de Procuración General Nº 01/2017, de fecha 11/04/2017, y Nº 06/2020, del 26/06/2020, por medio de las cuales se dispuso la designación de Fiscales Auxiliares Temporarios en la Unidad Fiscal de esta Capital, y que el Dr. Lisandro ALVAREZ esté a disposición de las tareas que le sean asignadas por los suscriptos; Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la ley Nº 10.407, prevé la posibilidad de autorizar a los Abogados de las Unidades Fiscales a intervenir como Fiscales Auxiliares por un plazo determinado y renovable, bajo la denominación Fiscales Auxiliares Transitorios.- A su vez, la norma determina y limita su ámbito de actuación, estableciendo que éstos no podrán litigar en juicio oral, ni disponer de la acción penal, y que también su intervención estará siempre bajo el control del director de la Unidad donde aquel se desempeñe.- Dentro de los actos de gobierno del Ministerio Público Fiscal se exige que el Procurador General y los Fiscales de Coordinación, realicen todo aquello que asegure la mejor representación posible del organismo en cada uno de los casos en los que deban intervenir sus agentes. Es decir, es obligación extremar los esfuerzos para que el Ministerio Público Fiscal cumpla con su función de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad (artículo 207 de la Constitución Provincial y art. 17 inc. b) de la ley 10407).-

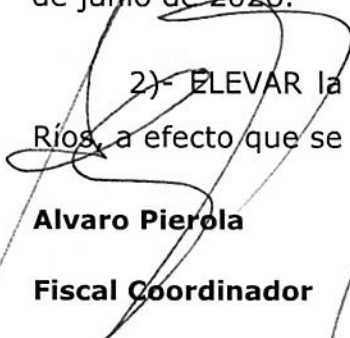
Ahora bien, la Unidad Fiscal de Paraná cuenta entre sus filas con el Dr. Lisandro ALVAREZ, Especialista en Derecho Penal y Relator del Ministerio Público Fiscal, quien resulta ser un recurso humano altamente capacitado por su formación académica, para unirse al plantel de Fiscales Auxiliares Temporarios con el que cuenta esta Unidad Fiscal de Paraná.- Por ello, en ejercicio de lo dispuesto en el art. 34 de la ley 10.407;

RESOLVEMOS:

1)- DISPONER LA CONTINUIDAD del Dr. LISANDRO ALVAREZ, D.N.I. 23.539.524 actual Relator Titular del Ministerio Publico Fiscal, como Fiscal

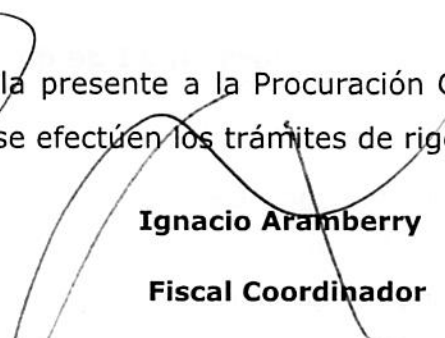
Auxiliar Transitorio de la Unidad Fiscal Paraná, desde su notificación hasta el 30 de junio de 2026.-

2)- ELEVAR la presente a la Procuración General de la Provincia de Entre Ríos, a efecto que se efectúen los trámites de rigor.-



Alvaro Pierola

Fiscal Coordinador



Ignacio Aramberry

Fiscal Coordinador



Leandro Dato

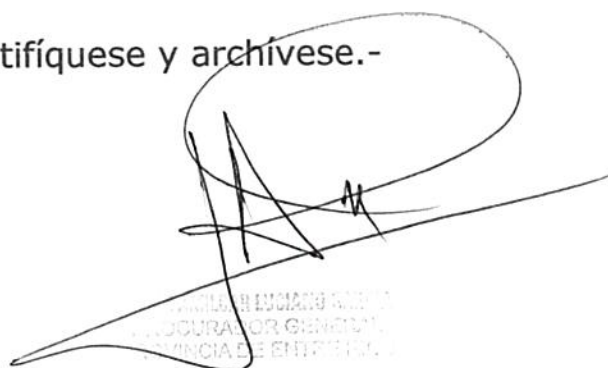
Fiscal Coordinador Int.

RESOLUCION N° 236/2025

Paraná, 29 de diciembre de 2025.-

Apruébase lo Acordado por los Sres. Fiscales Coordinadores de la Jurisdicción de Paraná, Dres. Alvaro Piérola, Ignacio L. M. Aramberry y Leandro Dato -Art. 207 Const. Prov. y Ley 10407.-

Notifíquese y archívese.-



Handwritten signature and official stamp of the Fiscal General of the Province of Entre Ríos. The stamp is a rectangular seal with the text "FISCALÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS" and "FISCAL GENERAL" visible.

